# GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 27 de agosto de 1885.

NUMERO 171.

#### ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Agosto de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

DIA 22 SOL EN VIRGO. 8ale á las 5 h. 54 m.—Se pone á las 6 h. 6 m. Tiene el día 12 h. 13 m. y la noche 11 h. 48 m.

Jueves 27.—San José de Calasanz; san Rufo, obispo y mártir; san Cesáreo de Arlés.

Viernes 28.—San Agustín, obispo, confesor y doctor; san Julian de Biuda; san Bibiano, obispo de Sens. Del Antiguo testamento: Ezequias, rey de Juda.

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría del Cougreso. Sesiones 5ª y 6ª

Secretaría de Belaciones Exteriores. Oficios.

Secretaría de Gobernación. Oficio. — Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sécción de Avisos.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DEL CONGRESO-

Sesión 5<sup>2</sup>, extraordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día lunes veinticuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Esquivel, Sáenz A., Alfaro, Sibaja, Fonseca, Barguero, Soto, García, Oreamuno R., Brenes, Ulloa F. P., Dávila, Víquez, Rivera, Ulloa G. y Castro L.

Presidente, pasó á ocupar el sillón presidencial el Vice-Presidente Licenciado Don Aniceto Esquivel.

Art. 29-Por impedimento del en la tribuna del Directorio. primer Secretario, ausencia del segundo, y licencia concedida al primer Pro-Secretario, se nombró Se cretario ad hoc, al Representante Sáenz A.

y firmó.

En este acto se presentó el segundo Secretario Ulloa G., y ocupó el asiento respectivo en la tribuna del Directorio.

Art 49-El Poder Ejecutivo, por conducto del Honorable Señor Secretario de Estado en el departamento de Instrucción Pública, y por medio de exposición formulada el 21 del corriente mes, propone se le autorice para hacer del Tesoro Público los gastos que exija el planteamiento de un Institutor nacional de enseñanza agronómica. Terminada la lectura, se mandó someter este asunto al estudio de la Comisión de Agricultura y Fomento.

Siendo las doce y media del mismo día, se cerró la sesión.

#### A. Esquivel. Vice-Presidente

JUAN J. ULIOA G.,-LEOVIGILDO CASTRO S., Srio. Pro-Srio.

Sesión 62, extraordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día martes veinticinco de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Esquivel, Sáenz A., Alfaro, Castro J. A., Sibaja, Fonseca, Barquero, Soto, García, Oreamuno R., Brenes, Ulloa F. P., Dávila, Viquez, Rivera, Ulloa G. y Castro L.

Art. 19-Por impedimento del Señor Presidente, pasó á ocupar el sillón presidencial el Vice-Presidente Licdo. Don Aniceto Esqui-

Art. 2º—Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 39—En virtud de haberse concedido licencia al primer Pro-Secretario Don Manuel Sandoval, el Señor Vice-Presidente dijo: que debía procederse al nombramiento del Diputado que debe subrogarlo en el cargo expresado, durante el término de la licencia. Hecha la elección por votación oral, y computados los sufragios, resultaron:

á favor del Diputado Soto.

En consecuencia, se declara electo legalmente para ejercer el cargo de primer Pro-Secretario, durante la licencia del Diputado San-Art. 19—Por ausencia del Señor doval, al Representante Licenciado Don José A. Castro.

A continuación pasó el nombrado á ocupar el asiento respectivo

Art. 49-Se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión especial encargada del estudio de la V. E., desde que ella no solo infieconsulta hecha por el Supremo re una ofensa à la alta personalidad il Exeme Señor General Dea Pedro Jacquia Chamotro, En-Tribunal de Justicia, sobre la in- del Supremo mandatario de Nica-Art. 39-Leida y puesta en dis- terpretación que deba darse á las gua, sino que afecta también el

cusión el acta anterior, se aprobó disposiciones constitucionales re-buen nombre y los intereses de la lativas á la enagenación de los bie- Nación que tengo la honra de renes propios del Estado. Puesto presentar en esta República hermaen discusión, después de algunos na debates en que el Representante Dávila refuto las opiniones emitidas en el dictamen, y los Diputados Fonseca y Barquero presentaron nuevas razones en apoyo del autenticidad de las cartas á que me mismo, el Señor Vice-Presidente suspendió el debate para conti-nuarlo en la sesión del día de ma-

Siendo la una de la tarde del mismo día, se cerró la sesión.

#### A. Esquivel, Vice-Presidente.

José A. Castro, — Leovigildo Castro S., ler. Pro-Srio. 2º Pro-Srio.

#### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Legación de Nicaragua

San José, agosto 25 de 1885. Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. para llevar á conocimiento de S. E. el Señor Presidente un hecho que envuelve una calumnia contra

el Señor Presidente de Nicaragua. Me refiero á la suplantación de una carta de los Directores del canal de Panamá á aquel alto funcionario, proponiéndole veinte millones de francos para estorbar en EE. UU. y Europa la realización del canal por Nicaragua y su contestación aceptando; documentos recientemente publicados en "La Estrella," periódico bilingüe que se edita en Guatemala.

V. E. considerará la desagradable impresión que he experimentado al llegar á mi noticia esa calumnia que, como ciudadano nicaragüense y en mi calidad de representante de mi país, rechazo con indignación, asegurando en nombre del Señor Presidente de Nicaragua, según instrucciones que me ha comunicado, que jamás ha recibido preciadores de la honorabilidad y Diez y seis votos en favor del tales proposiciones, y que habría mérito del actual Gobernante de Representante Castro J. A.; y uno considerado como ultraje á su dig-Nicaragua. nidad la más ligera insinuación á

de que el Gobierno de V. E. no mo uno de los centro-americanos prestará crédito á esas suplantacio- que más se empeñan por la canalines, por el conocimiento personal zación de este istmo. que tiene del Señor Presidente Cárdenas, cuya reconocida honradez y elevado patriotismo lo colocan fuera del alcance de esa impostura, he creído, sinembargo, conveniente desmentirla ante el Gobierno de

Al mismo tiempo, participo á V. E. que el Ministro de Nicaragua en Guatemala negó inmediatamente, de la manera más enérgica, la he referido, y que mi Gobierno se ha dirigido á la vez al Gabinete de Washington y al Representante de EE. UU. en Centro-América, en igual sentido, habiendo además ordenado que se instaure acusación criminal contra los impostores.

Renovando á V. E. el testimonio de mi consideración y distinguido aprecio, tengo el honor de firmarme

su atento y seguro servidor. P. Joaqn. Chamorro.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Costa-Rica.

Palacio Nacional.

San José, agosto 26 de 1885. Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir su atento despacho, fecha 25 del corriente. En él se sirve V. E. manifestar la falsedad de las imputaciones que, por medio de cartas suplantadas, ha hecho recientemente un periódico de Guatemala contra el Señor Presidente de Nicaragua, tratando de exhibirlo en connivencia con la empresa del canal de Panamá, para estorbar la realización del de Nicaragua.

He dado cuenta al Señor Presidente de la República de esa importante comunicación, y, siguiendo sus instrucciones, contesto á V. E. en los términos siguientes.

V. E. juzga perfectamente al considerar que la especie divulgada contra el Presidente Cárdenas, no puede hacer eco en esta República ni en su Gobierno, justos a-

No sólo no da ascenso mi Gobierno á la especie aludida, sino Aunque tengo plena convicción que juzga al Jefe de Nicaragua co-

> Al hacer á V. E. esta manifestación, me es grato reiterarle las seguridades de distinguido aprecio y cordial estima, con que soy

> > su muy atento servidor. Ascensión Esquivel.

viado extraordizario y Ministro plenipotenciario de Nicaragua, en esta República.

Ρ.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### Nº 76.

Palacio Nacional.

San José, 24 de agosto de 1885. Señor Don Carlos Parini.

Discutida nuevamente la propuesta hecha por U. de establecer. en las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, la enseñanza de la manera de procrear el gusano de seda v la de producir ésta, se ha decidido ofrecer á U. la mensualidad de cien pesos, durante un año contado desde el día en que funcione el establecimiento referido, en vez de la suma y términos propuestos por U.

Si esta reforma es de su aprobación, sírvase manifestarlo á esta

Secretaría.

Soy de U. atento servidor.

#### C. Durán.

#### Cartera de Fomento.

CONOCIMIENTO de los gastos erogados en la reparación de la calle de la Sabana, desde el 13 de mayo al 20 del mes en curso, y de los trabojos practicados en la misma.

_	
6-0	etas.

Gastos.	-	Mano de Materia
13 de mayo al 16 de mayo.		Dirección de Estadis
Mano de obra\$ 34-85 Materiales 28-30	\$ 63-15	Mano de Estada
18 de mayo al 23 de mayo.		Dirección de Obras I
Mano de obra \$ 93-85 Materiales, 158-60	\$ 252-45	Mano de Maieria Utiles
24 de mayo al 29 de mayo.		Casa Quemada:
Mano de obra \$ 96-70	\$ 96-70	Mano d Materia
30 de mayo al 6 de junio.	i	
Mano de obra\$ 61-60 Materiales, 229-75	\$ 291-85	Caballeriza del Gobi Mano d
7 de junio al 11 de junio.		Aduana de Carrillo:
Mano de obra\$ 89-15 Materiales, 344-00	\$ 433-15	Materia
12 de junio al 18 de junio.		Muelle de Puntarena
Mano de obra	\$ 682-15	Mano d Materia
19 de junio al 25 de junio.	*	Imprenta Nacional:
Mano de obra\$ 187-90 Materiales, 429-80	\$ 617-70	Mano d Materia Contrato de
26 de junio al 2 de julio. Mano de obra\$ 186-50	,	Inspección de Hacie Mano d
Materiales	\$ 442-25	Materia
3 de julio al 9 de julio.		Total
Mano de obra\$ 154-40 Materiales, 214-50	\$ 368-90	
10 de julio al 16 de julio.		Ce
Mano de obra\$ 153-15 Materiales, 155-25	\$ 308-40	Trayecto de Cartágo
17 de julio al 23 de julio.		Alajueia
Mano de obra\$ 181-20 Materiales	\$ 424-35	l ,, ,, Monte a
24 de julio al 30 de julio.		<u> </u>
Mano de obra \$ 173-35		RE
Materiales, 204-75	\$ 378-10	Edificios Na Carretera
31 de julio al 6 de agosto.  Mano de obra		[
Materiales	\$ 335-65	То
7 de agosto al 12 de agosto.		san José, 24 de ag
Mano de obra \$133-15 Materiales ,, 189-75	\$ 322-90	El Directo
13 de agosto al 20 de agosto.		
Mano de obra\$ 162-35 Materiales, 125-25	\$ 287-60	SECRETAR
n n arraen		

#### Trabajos.

RESUMEN.

Mano de obra..... \$ 2,024-10

Materiales....., 3,280-70

Total..... \$ 5.304-80

Se calzaron y lastraron (5143.77) ( m² ) ó sea 7858.75 v. c. v se lastraron con arenón y ripio 7026. m² 20 ó sea 10053.32 v. c., habiendo empieado 2514 carretadas de piedra y 1302 carretadas de arenón -

Dirección é Inspección General de Obras Públi-ഘം. —San José, 24 de agosto de 1885.

L. S. JIMÉNEZ.

CUADRO de los gasios erogados por la Di-rección General de Obras Públicas desde el 23 de julio principa capado basta el 19 de ganta

	fulla prikimo pambio ka	4 64	t të	19	đ٠	agos	to
•	eorriente.						i
	EDIFIC	11	). <del></del>				į
:	Polocia Narionali						
	Mano de obra Materiales	9-	91	<u>-</u> -jû			
:	Materiales	7.	123	3-30	\$	21:	<u> 1</u> () :
i	Palacio Presidencial:	_					
+	Mano de obra	\$	85	5-50			- 1
1	Materiales Contrato Chase	,,	236	-15	~	7 707	e=-
	Contrato Chase	;;	89.K	;-UU	Ð	1,121-	0.0
	Palacio de Justicia:			-			- :
	Mano de obra	÷	4	-00	_	10	75
,	Materiales	73 <u>-</u>	- 5	5	7	- L9-	19
	Fábrica de Licores:						
	Mano de obra	÷	381	1-12	=:-	- مَمُ	n-
. !	Materiales	53	85.	l-55 <u>;</u>	<u> </u>	1,200-	30
	Fábrica de cápsulas:		•				
	Mona da obra	\$	<u> 31.</u>	1-15			
5	Materiales	7.5	2,000	0-97	\$	2,645-	12
•	Taller Central:	_					
•	Mana de abra	8	203	5-00			
	Diateriales		- 200	0-25	\$	405-	25
	_	_					
	Oficina Telegráfica:					40	^^
F	Mobilizrio	\$ —	-14	U-UU	\$	40-	บบ
	Hospicio de Sanidad:						
	Mano de obra	\$	130	6-10			
	Materiales	,,	24.	L-20			00
	Materinies Contrato González	;;	200	0-00 <sub>.</sub>	<b>≛</b> S	577-	30
	Cuartel de Serenos:						

Materiales tel de Artillería: Mano de obr	 a \$	8-50 72-12	·	50 P3
	3.5	72-12 7-70	ş	79-82

59-30

17-25

59-55

26-90

S

1-10

59-30 S

#### Dirección de Estadística: Mano de obra \$ -17-25 \$

Dirección de Obras Públi	icas:		
Mano de obr Materiales Utiles	18 B 17	37-50 14-30 7-75	\$
Caca Quamada:			

Mano de obra 8

### Mano de obra \$ Materiales

Caballeriza del Gobierno:			
Mano de obra	a \$	40-25	\$ 40-25
Aduana de Carrillo:			
Materiales	\$	37-13	\$ 37-13
Muelle de Puntarenas:			•
Mano de obra Materiales	a\$	234–50 290-35	\$ 524-85

#### Mano de obra \$ Materiales

Contrato de Jongh ,,	150-00	\$ 209-95
Inspección de Hacienda:		
Mano de obra \$ Materiales ,,	9 <u>≻</u> 75 8-75	\$ 18-50
Total		\$ 7,459-02

## Carretera.

Trayecto	77 77	Cartágo á San José San José á Alajuela Alajuela al Monte Monte á San Mateo San Mateo á Esparta	,,1,83 ,, 9; ,, 48	99-65 10-13 16-75 36-00 09-80
	•	Total	\$ 5,15	52-33

#### RESUMEN.

Edificios Nacionales \$ 7,459-02 Carretera Nacional ., 5,152-33

TOTAL ... \$ 12,611-35

san José, 24 de agosto de 1885.

El Director General de Obras Públicas,

#### SECRETARIA DE NACIENDA.

### Cartera de Instrucción Pública

Nº 115.

Palacio Nacional.

San José, 26 de agosto de 1885. Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

escuela de párvulos del barrio de Honorable Señor Secretario de Es-Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud. Costa R

San Juan de esta ciudad, al Señor Don Manuel Monge.—Publiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. Fernández.

Nº 116.

Palacio Nacional San José. 26 de agosto de 1885.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República-

#### Acuerda:

Admitir la renuncia que han presentado los Señores Don Sinesio Ortiz y Don Zacarías Arrieta, de los destinos de maestro de várones del barrio del Carmen de Cartago y de ayudante de la escuela de niñas de San Nicolás, que desempenaban respectivamente; y nombrar para reemplazarlos, á los Señores Don Rafael Cubero y Don Francisco Brenes.—Publiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. FERNÁNDEZ.

Nº 117.

Palacio Nacional.

San José, 26 de agosto de 1885. Su Excelencia el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar para preceptor de la escuela de varones del barrio de Guadalupe de Cartago, al Señor Don Juan Alfaro, y para ayudante de la escuela de varones de San Nicolás de la misma ciudad, al Señor Don José Quesada.—Publiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente. FERNÁNDEZ.

#### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

Sesión ordinaria celebrada á las doce y media del día diez y ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Concurrieron los Señores Magistrados Sáenz, Pinto, Loría, Esquivel, Alvarado, Castro y Conjuez León Páez. Presidió el primero.

Art. 1º—Leida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. 29—Se mandó contestár de inteligencia el despacho nº 3, en que los Honorables Señores Secretários del Excelentísimo Congreso Constitucional participan que aquel alto Cuerpo ha declarado abiertas las sesiones extraordinarias para que fué convocado por

decreto ejecutivo. Art. 3?—Se ordenó archivar el oficio en que el Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia comunica haber elevado al Supremo Poder Legislativo la consulta hecha por este Supremo Tribunal, respecto á las formalidades que deben observarse para la enajenación de bienes nacionales.

Art. 49—Se acordó informar desfavorablemente en la solicitud de la reo Vicenta Alvarado Bejarano, para que se le conmute la pena á que fué sentenciada.

Art. 59—Se dispuso trascribir al Señor Gobernador de la comarca Nombrar para preceptor de la de Puntarenas el oficio en que el

tado en el despacho de Justicia comunica haberse rebajado á cadauno de los reos Leopoldo Chavarría, Romualdo Murillo y José Gabriel Alfaro la quinta parte de la≋ penas que, respectivamente, descuentan en el presidio de San Lu-

Art. 69—Para conocer de la sumaria instruída para averiguar 🔊 Rudecindo Quesada cometió el delito de amenazas, resultó sorteadoconjuez el Licenciado Don Félix A. Montero, en sustitución del Magistrado Jiménez.

Se suspendió la sesión.

Se abrió nuevamente, cinco minutos después, con asistencia delos mismos Señores Magistrados.

Art. 79—No habiendo aceptado. el Señor Bachiller Don David López el cargo de Alcalde propietario de la comarca del Limón, se procedió al nombramiento de la persona que deba sustituirlo, y resultó electo el Señor Licenciado. Don Juan Diego Bonilla.

Se levantó la sesión.

Vicente Sáenz.—J. Ant? Pinto: Ramón Loría.—C. Esquivel.-A. R. Alvarado.—Manuel V. Jiménez.— Gerardo Castro.–Pedro León Páez... Ante mí, Ramón Bustamante.

SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada á las doce del día veintiuno de: agosto de mil ochocientos ochenta u cinco, con asistencia de todos los Señores Magistrados y del conjuez Leór≥ Páez, presididos por el Licenciado: Sáenz.

Art. único.—Siendo ésta la hora. señalada para recibir el juramentode ley á las personas nombradas para jueces, en la sesión de diezdel corriente y para Alcalde en la: sesión anterior, y estando todas: ellas presentes, con excepción del Senor Don Recaredo Dobles, quienno ha rendido aun la fianza correspondiente, presentaron, en maros: del Senor Presidente del Tribunal, el juramento, y quedaron, por consiguiente, en posesión de sus respectivos destinos.

Terminó.

Vicente Saenz.—J. Anto Pinto. Ramón Loría.-C. Esquivel.-A. R. Alvarado.—Manuel V. Jiménez.— Gerardo Castro.-Pedro León Páez-Ante mí, Ramón Bustamante.

Es-copia. San José, 24 de agosto de 1885. El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

#### SALA SEGUNDA. MARTES 25.

1.—En juicio establecido por el Doctor Don Antonio Cruz contra Don Enrique Roig y la Municipalidad de estecantón, por la nulidad de un contrato. se difirió la vista para las doce del día: primero de setiembre próximo.

2.-En escrito presentado por el Licenciado Don Francisco J. Acuña, em que acompaña una certificación relativa al juicio ejecutivo que la casa Montealegre y Compañía sigue contra Don Jaime Güell, por pesos, se mandó agregar á sus antecedentes con noticia.

3.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Pascual Arrieta y Pablo-Ramos, por lesiones.

#### Miércoles 26.

1.—En juicio establecido por el Se-

nor Baltazar López contra Rafael del mismo apellido, por cantidad de pesos, se declaró sin lugar la primera descerción acusada á éste último, y se señaló para la vista del usonto los doce del dia nueve del mes próximo.

2.-En ejecución establecida por Don Juan Fernández contra Doña Alma de Palacios, por pesos, se mandó oír á las partes sobre la excusa puesta por el Señor Magistrado Esquivel.

3.-Se senzió las doce del día once de setiembre entrante, para la vista del juicio establecido por la casa Otto von Schröter contra el Señor Doroteo Duran, por pesos.

4.—Se ordenó traslados en la causa seguido centro Paulo Coto y Francisca Hernández, por lesiones.

San José, 26 de agosto de 1885.

El Secretario, D. CARRANZA.

#### edictos.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, el Señor Don Adán Crowford Miller y Rahdos se ha presentado denunciando parte del lote número 17 de primer orden, de terreno baldío, situado en el punto conocido con el nombre "Madre de Dios," en la primera divi-sión Atlántica, de los terrenos de la Danura de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, constante de doscientas treinta manzanas, mil cuarenta varas cuadradas; y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, calle en medio, el lote número 17 de 29 orden; Sur, linea férrea en medio, el lote nº 18 de primer orden; Este, propiedad del denunciante, o sea el resto del lote nº 17 de primer orden, de que forma parte el que se describe; y Oeste, calle en medio, lote nº 16 de pri-

Y se publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formarlizarla en esta oficina, en el término de treinta dias que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las dos de la tarde del día veintiuno de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco, Secretario.

3 v. 3.

Juzgado de Hacienda Municipal de la villa de Desamparados.

El martes primero de setiembre próximo remataré varios animales pertenecientes al fondo de Policía, por haber estado en depósito el tiempo prevenide por la ley. La venta tendrá lugar á las doce del día, en la puerta principal de este Juzgado.

Desamparados, agosto 26 de 1885. A. Monge.

Rafael Solano.—Pablo Monge L.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se consideren con algún acreedores ó legatarios, en los bienes que quedaron por muerte del Señor Don Pablo Aguilar de único apellido, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor, y de este vecindario; para que lo verifiquen dentro de nueve días, en la mortual respectiva á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, agosto 21 de 1885. MAXIMILIANO ARCE.

Concepción Chacón.—Antonio Ramírez.

poco más ó menos, habido por el Señor Beniro Monge y Guerrero, par hereneiz. de sa finado padre Don Mariano Monge y Guilléu. Lindaues Forse, propiedad de Benito Mata, Victor Castro y Juan Cam-pos: Sur, portero de Manuel Flores y Brancisco Guzman: Este, potrero de Eusebio Chinchilla: 7 Oeste, calle de por medio. propiedad de Joaquín Gareía, Juan Castro v José Zúniga; en cuyo potrero hay una parte sembrada de caña de azúcas. constante como de un enario de manzana. Valorado en § 850-00. 22—Otro potrerito contiguo al anterior, constante de 2,525 varas cuadradas. Lindante: Norte, potre-ro de Jesús Bermúdez y Teresa Chaves, Sur, terreno de Mariano Monge; Este, terrenos del mismo Monge y Juan Cámpos; y Ueste, calle privada de los conyuges Jesús Bernindez y Teresa Chaves. Valorado en § 50-00. Las dos fincas descritas forman hoy una sola y están inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo 227, folio 553, finca número 19-940, "Oriental," asiento número 1, y se hallan situadas en la villa de los Desamparados, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia. 3°—Terreno sembrado de está provincia. sembrado de café, como de diez manzanas, situado en Curridabat, distrito undécimo cantón 1º de esta provincia; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 124, folio 589, finca número 12,575, "Oriental." asiento número 2. Habido por el Señor Benito Monge del mismo modo que la anterior. Lindante: Norte, hacienda de A-lejandro Aguilar; Sur. cafetal de la testamentaría de Mariano Monge y propiedad de Manuel Solano, calle en medio; Este, ídem de Alejandro Aguilar y de herede ros de Manuel Cordero; y Oeste, cafetal de Pedro Castro. Esta finca esta dividide l'edro Castro. Esta unea esta dividida hoy en dos partes: la primera consta de siete manzanas. Linda: Norte, propiedad de Jesús Cisneros, rio "Tiribi" en medio; Sur, calle en medio, propiedad del Doctor Don Antonio Cruz; Este, propiedad de Pedro García y Jaime Güell, rio "Tiribí" en medio: y Oeste la otra parte de la misen medio; y Oeste, la otra parte de la misma finca. Valorada en \$ 1,400-00. La segunda consta de tres manzanas. Linda: Norte, propiedad de Jesús Cisneros, río "Tiribí" en medio; Sur, calle en medio propiedad del Doctor Don Antonio Cruz; Este, la parte descrita antes; y Oeste, pro-piedad de Pedro Castro. Valorada en \$ 600-00. Estos bienes pertenecen al Senor Benito Monge, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas y costas, á petición del curador del concurso de Doña Ceferina Guerrero.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1º instancia de San José—Agosto 25 de

Ramón Carranza.

Emiliano Padilla, Srio.

A las doce del día once de setiembre próximo, se rematarán, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: 1ª, terreno sembrado parte de caña y parte de zacate, situado en el punto llamado "Ocloro", en el barrio del Zapote, distrito quinto de este cantón; lindante: Norte y Oeste, con potrero de Manuel Carazo y hermano; Sur, potreros de Laureano Echandi y José Cervantes, calle en medio; y Este, cerco de Miguel Obando y cafetal de los Señores Pinto. Medida superficial, dos manzanas. No tiene ningún gravámen. Fué adquirida por compra á Guillermo Witings, y está ciones, como sucede ya en algunas loderecho que deducir, como herederos, inscrita en el Registro de la Propiedad, calidades, no obstante las leyes que tomo ciento sesenta y cinco, folio trein prohiben ese abuso que dentro de poco ta y siete, finca número quince mil doscientos cincuenta y cinco.—22, un so- los industriales, sino tambien á las polar inculto, situado en el "Paso de la blaciones, para el uso de aguas de bue-Vaca", distrito segundo de este cantón; na calidad. lindante: Norte, casa y solar de Toribio Artavia; Sur, ídem de Ildefonso su labor de mejorar en todo lo posible cho á dichos animales, preséntense es Umaña; Este, solar de Toribio Artavia; el bienestar de los pueblos, ha dictado y Oeste, calle en medio, con ídem de lá este respecto benéficas disposiciones; no de ley. Manuel Artavia y solar de Bárbara Ar- y desea que las autoridades locales to-tavia. Medida superficial, veinte va- men interés en asunto de tanta impor-

signientes: 1º-Potrero de tres manzanza mo ciento sesenta y cinco, folio treinta y nueve, finca número quince mil dos-dancia de las aguas. cientos cincuenta y seis. Valoradas, la primera en descientos pesos, y la se- toridad dictará medidas enérgicas para gurda en trescientos pesos.—Pertenecen á Don Ramón Esquivel y Mora, y el corte de árboles á las orillas de los se venden de orden de este Juzgado ríos y en los manantiales, en una extenpara pagar cantidad de pesos que di- sión prudente, sino que se resiembres cho Señor adenda al Banco de Costa-Rica. Quien quiera hacer postura,

Judicatura civil y de comercio en 1º instancia de la provincia de San José. Agosto 22 de 1885.

MAXUEL ARGUELLO.

Pedro Loría, Secretario.

3 v. I.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

Artículo 8º de la sesión 22º celebrado por la Municipalidad del cantón de San José, el día 21 de agosto de 1885.

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ordenanza número 14 de 19 de noviembre del año anterior.

SE ACORDÓ:

Nombrar escribiente del Tesorero y Recaudador de rentas municipales á Don Pedro Quirós, con la dotación de veinticinco pesos mensuales.—Co-muníquese al Tesorero."

Es copia.

Secretaria de la Municipalidad de San José, 26 de agosto de 1885.

Anselmo Céspedes.

Gobernación de la provincia de San José.

Agosto 26 de 1885. AVISO.—El viernes 28 del que cursa, se rematará en la puerta de este despacho el derecho de cantina del Teatro municipal, per la presente temporada. Es entendido que el derecho referido no envuelve privilegio alguno, y que cualquiera puede introducir al in-

terior del Teatro artículos de los que

haya en la cantina del mismo. C. Mora A.

Nº 160.

Gobernación de la provincia de San José.—11 de agosto de 1885.

Señores Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de los cantones y barrios de esta provincia.

Con fecha 29 de julio último y en circular nº 118, el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía, me dice lo siguiente:

"La inveterada costumbre del pueblo de destruir los montes existentes á las márgenes de los rios, así como la indiferencia con que las autoridades han mirado tan perjudicial conducta, ha dado por consecuencia la disminución de las aguas que abastecen á las poblapondrá en graves dificultades, no solo á

"El Gobierno, que no descansa en ras de frente por cuarenta y cinco de tancia, á fin de que con su activa coofondo, poco más ó menos. No tiene peración se logre reparar el mal y se A las doce del día once del entrante se-tiembre, se rematará en la puerta de este pra á Mercedes Sanabria; y está inscri-siblemente tendrán que hacer los muni-fué tomada por la policía, en el concepsa

Juzgado, en el que más ofrezea, los bienes ta en el Registro de la Propiedad, to-cipios y los propietarios para restablecer los montes que favorezcan la abas-

> "Confia el Gobierno en que esa ançue en su jurisdicción no sólo se impide hasta poblar de árboles todo lo posible las fajas de terreno á tiño y otro lado conforme está prescrito por la ley; y que mensualmente se den informes z esta Secretaria, de los trabajos que sobre el particular se hayan ejecutado.

En consecuencia, prevengo á U. que desplegue toda la actividad é inteligencia de que es capaz, á fin de hacer que se cumpla extrictamente lo dispuesto por la ley de 7 de febrero de 1884, relativa á la conservación de los bosques y à la siembra de árboles en la orille. de los ríos, arroyos y manantiales; conminándose con la multa de diez hasta cincuenta pesos, á todo el que contrarie ó infrinja de alguna manera las órdenes dictadas sobre tan importante asunto.

El día primero de cada mes, ó el dos á lo más tarde, U. hará llegar á este despacho un informe por separado de todos los árboles sembrados en la jurisdicción de su mando. Ese informe deberá escribirse en la forma del cuadro que al efecto se remitirá á U., no omitiendo manifestarle que, entre otras cosas, puede servirse de la casilla "observaciones" para dar parte á esta Ge-bernación de las personas que, desobedeciendo la ley, se nieguen á cumplir las órdenes de U. y, contraviniéndolas, corten ó en algún sentido dañen los bosques naturales que cubren las aguas 🕭 los ríos, arroyos y manantiales.

Dios guarde á U.

C. Mora A.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Heredia.

A los poseedores de terrenos es "Vara Blanca", se hace saber: que deben presentarse dentro de treinta días ante el Señor Juez de Hacienda Municipal de este cantón, á solicitar la adjudicación de los lotes que poseen y pagar los intereses del precio, conforme lo acordado por la Municipalidad. Los que no lo hicieren dentro del término fijado, perderán el derecho de posesión que hubieren adquirido, y sue respectivos lotes serán sacados á pública licitación.

Agosto 6 de 1885. Juan J. Flores.

10--5

#### Agencia 2º Principal de Policía de San José.

En las fechas del márgen, han sido depositados los animales siguientes:

Agosto I5.—Una yegua colorada y una pata blanca, herrada.

Un caballo negro jabonado, herrado. Una yegua retinta, parida, con 🕮

potro azulejo, herrada. Agosto 23.—Una potranca rosilia, azuleja, mostrenca.

Un potro rosillo, azulejo, mostren**ce.** Una yegua retinta, con pintas blan-

Un potro melado, patas blancas, com un lucero en la frente, con fierro semejante al número 8.

Las personas que se crean con dereeste despacho á legalizarlo en el térmi-

GREGO FUENTES G.

# Jefatura Política de la Unión-AVISO.

de perdida, una mula refinta, marcada con tres diferentes marcas. La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término

> Agosto 5 de 1885. JUAN ML. MADRIZ.

3-3

#### SECCION DE AVISOS.

#### PROGRAMA

de la música que se ejecutará hoy en el Parque, á las cuatro y media p. m.

 12 Gran Potpourrí, por Kuffner.
 22 Terceto final de la ópera Roberto el Diablo, por Meyerbeer. 3º-Gran Valse, por Letran.

San José, agosto 26 de 1885.

RAPAEL CHAVEZ T.

## 'Agencia de Comisiones de San José."

Tenemos en venta: una caja de fiero, una romana grande, un quebrador "Gordon," una máquina de coser; gran variedad de abarrotes y semilla de agengibrillo.—Se compra en esta agencia un clasificador "Gordon."

San José, agosto 26 de 1885.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

"Gral. Fernández"—2—N. Frente al Correo.

2 v. 1.

#### Una gratificación,

Se ofrece á la persona que presente en el hotel de Vigne un perro chiquito, pintado de blanco y negro, lanudo.

#### LUZ ELECTRICA.

Habiendo comprado al Señor Dengo la acción que tenía en esta empresa, solamen-te por razón del privilegio que le concedió el Supremo Gobierno, quedo en adelante como único dueño y representante de di-cha empresa, en San José.

LUIS BATRES.

#### LA COPA BLANCA

Con este nombre he abierto en Cartago un establecimiento de Vinatería y Pulpería, cien varas al Este de la Estación, en el cual serán servidos con esmero mis favorecedores.

Agosto 5 de 1885.

F. FLORES.

10 v. 4.

#### SE VENDE

La finca "Colima," sita en Turrialba de 12 á 14 caballerías. 100 manzanas pastos artificiales y el resto de montaña.— Casa de habitación, potrero para terneros, corrales, &. Hay 200 reses de varios tamaños, que se venden con ó sin la finca. Informarán Hto. Tournon & C?

## LINEA DE VAPORES

# "Harrison."

De acuerdo con el contrato celebrado con el Gobierno de Costa-Rica, los vapores de esta línea que salen de Liverpool tocarán una vez al mes en el Puerto de Limón.

Se llama la atención de los importadores de mercaderías de Inglaterra, á sus ventajas de baratos fletes, y de entregar la carga en Limón sin trasbordo alguno. Las importaciones por dichos vapores gozan de la rebaja de un 5 por ciento sobre los derechos de aduana.

Para pormenores, entenderse con Richard Bulman & C<sup>2</sup>, 18 Chapel St. Liverpool.

Temperleys Carter & Darke, 21 Billeter St. London San José, agosto 21 de 1885.

AVISO.

Daré una buena gratificación al que me presente dos periquitos de Australia, que se han desaparecido

San José, agosto 21 de 1885. Santiago Echavarría Q.

AVISO.

Vendo dos imágenes tamaño natural: un Santo Cristo y Dolorosa, muy baratos; un escritorio y una cama de bronce. En esta imprenta informarán.

MANUEL B. SALAZAR.

3 v. 2.

Durante el mes de agosto próximo, estará á la carga en Nueva-York, un velero que tocará en el puerto de Puntarenas; para pormenores, dirigirse á los Señores Pomares & Cushmam.—Nueva-

York—38 Broadway. San José, 24 de julio de 1885. Compañía de Agencias de Cos-

ta-Rica.

10 v. 9.

#### CEDULAS DE LA "DEUDA INTERIOR"

premiadas en el 10º sorteo de 25 de agosto de 1885,

y enyo pago se esectuará por los Bancos de la Unión y Anglo-C. R., el 31 del corriente.

lát	00	101 á 200	201 á 300	301 á 400	401 á 500	501 á 600	6014700	701 á 800	801 á 900	901á1.000
,, 33 35 35 37 31	19 28 36 57 60 63 87	110 117 130 143 189	228 230 239 254 257 263 279 282	319 333 337	402 462 468	510 546 559	629 640 645 668 681 698 699	708 718 733 736 753 775 782 800	805 824 827 836 877 881 899	908 915 938 961 973 978 990

San José, 25 de agosto de 1885.

Frederik Cox, Administrador del Banco Anglo Costa-Ricense.

5. v. 1.

G. ORTUNO, Administrador del Banco de la Unión. Junta liquidad<u>ora de</u> los gastos de la

Habierdo dispuesto el Supremo Gobierno que los trabajos de esta oficina continúen hasta el día 31 de los corrientes, se hace saber á los interesados que no serán atendidos los reclamos que no se hayan presentado hasta aquella fecha.

Por haber encontrado nuevas bestias pertenecientes á la remonta, se invita á las personas que tengan reclamaciones procedentes de caballerías prestadas para el servicio del Ejército, para que se sirvan ocurrir nuevamente à la plaza del Hospital en esta ciudad, el 25, 26 y 27 del corriente, á fin de recojer las bestias que les pertenezcan. En cuanto á las que no sean retiradas por sus dueños, se subastarán por cuenta del interesado, á quien se entregará solamente el producto de la venta así efectuada.

San José, agosto 14 de 1885.

Uruca, nº 8. Llamo la atención de las familias delientes.

Todo trabajo labrado en mi taller da un resultado más satisfactorio y económico que encargándolas al exterior. Pedir al extranjero esta clase de obras, es perder tiempo y dinero: me permito demostrarlo, citando dos ejemplos de última hora (que yo sepa). Se han recibido tres lozas de sepulero, (mármol blunco), des de bajo relieve, superiores de précio, y en conciencia, acabadas; pero des-gractudamente llegaron rotas. (Lábranse otras). Por otro lado, varios tableros pulidos para muebles de lujo (algunos se repetirán). Es-to y más, puede hoy trabajarse en el país, sin riesgo y con otras ventajas y economías. Precios: los mismos del extranjero; mérito igual en las obras; no gastar un céntimo en comisión, como son: fleles, derechos, etc., etc., evitando el disgusto mencionado. Escoger modelos, mármoles etc., teniendo la obra á cumplida satisfacción y pronto terminada, protegiendo y fomentando à la vez las bellas artes en la República: es lo que un doliente debe preferir. EL ARTISTA.

#### AVISO.

Se alquila la casa nº 13, calle de la Uruca, 150 varas Sur del Mercado. Para precio y condiciones, entiéndanse con el que suscribe.

San José, agosto 12 de 1885. Francisco J. Acuña.

## "LA EVOLUCION." Periodico bi-semanal.

La administración de esta hoja está á cargo del Señor Don Procopio Castro, Oficial Mayor de la Imprenta Nacional.

El número suelto vale La serie de 12 nºs ,, 1-00 San José, agosto 13 de 1885.

**EN VENTA** 

Un solar en esta ciudad, calle de la Fábrica, que mide veinticinco varas de frente por veintisiete Con el fin de evitar equivocaciones, de fondo, de propiedad de Don y en virtud de un aviso que se inserte Rudecindo Guardia.—Entenderse en este periódico, de hoy en adelante con su dueño ó con

Pedro León Páez. 3 v. 3

# A Nuestros Favorecedores.

Avisamos, que el "Hotel Repúblicano" en esta ciudad, y la caballeriza que tenemos establecida en casa de Don Ignacio Barquero, frente al mesón, quedarán trasladados, del día doce de agosto próximo, doscientas varas al Sur de la plaza principal, calle de la estación.

Alajuela, 23 de julio de 1885. PROCOPIO ARANA.-VENTURA CORDERO. na Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica GRAN FUNCION

Para el domingo 30 de agosto de 1885.

Se pondrá en escena el magnifica drama en tres actos y en verso, presdido de un diálogo en prosa, escrito por el célebre dramaturgo español D José Echegaray, cuyo título es

#### el gran galeoto

y la chistosa petipieza en un acto de Don Ramón Balladares y Saareda titulada

#### Lo que sobra á mi mujer-

Precios y hora de costumbre.

NOTA - Las personas que tienen éncer gadas localidades, se servirán pasar á rea gerlas el domingo 30, de 10 á 12 a. m., de pués de cuya hora, se pondrán á disposición del público en general.

'Agencia de Comisiones de San José

Por el módico honorario de \$ 0-50, ofrecemos presentar al *Registro de la Pr*o piedad los documentos que se nos enco-

mienden, y retirarlos.

También nos hacemos cargo de cambiar giros de sueldos al 1½ 010 de comisión so

bre su valor.

San José, julio 14 de 1885. ECHEVERRÍA & CASTRO. General Pernández Nº 2-X.-Prente al Com. 5 v. 4.

Para curar el ganado de la peste, que de un mes á esta fecha lo ha acometido en Cartago y en San San José, se han empleado con buen éxito los medicamentos ne se espresan en la siguiente receta.

El primer día un purgante compuesto Aceite de linaza...... ½ botella.

Mézclese. Una sola toma.

SEGUNDO DÍA. Astringente: 201100

Tisate preparado..... 1 onza-Catecú 3 draena.
Opio ½ dem
Gengibre en polvo 2 dem 

Mézclese. Otro astringente que puede usarse en

vez del anterior. Laudano..... ½ onza. Almidón de yuca.....  $\frac{7}{2}$  lb. Limón, el caldo de 4 limones.

Agua...... 2 botellas.

Mézclese.

3 v. 2.

#### AVISO

No reconozco cuentas ni compromisos de ninguna clase, contraidos por mi hijo Gerardo Salazar va sea por si ó valiéndose de m nombre.

San José, agosto 4 de 1885.

BRAULIA CH. DE SALAZAR

10 v. 6.

#### UNA DESGRACIA,

me firmaré con mis dos apellidos.

GERARDO SALAZAR SÁENZ San José, agosto 7 de 1885.

#### Semillas frescas.

El que suscribe acaba de recibir por el último vapor una gran variedad de semillas de flo res y verduras; entre las prime ras hay nuevas en el país.

JULIÁN CARMIOL.